



# Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 310-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 22 DE Diciembre

DE 200...9

**VISTA**, la Nota N° 5018-2009-FONDEPES/CEP2, adjuntando las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 0079-consultora inscrita en DICAPI/DHN para solicitar el derecho de "Servicios de una empresa DPA Chala, Región Arequipa, de acuerdo al TUPAM 15001, parte C procedimiento E 02", por un valor referencial de S/. 17,980.00 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-FONDEPES-2009-PCD, de fecha 20.07.2009, se ampliaron las facultades otorgadas al Director Ejecutivo del FONDEPES a bases Administrativas de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para los casos de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 184-2009-FONDEPES/PCD, de fecha 02.10.2009, se reconformó el Segundo Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías relacionadas a las obras y acuicultura, para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 291-2009-FONDEPES/DE, de fecha 11.12.2009, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0079-2009-FONDEPES para la Contratación de "Servicios de una empresa consultora inscrita en la DICAPI para solicitar el derecho de Uso Área Acuática para el DPA Chala, Región Arequipa, de acuerdo al TUPAM 15001, parte C procedimiento E 02" - Primera Convocatoria, por un valor referencial de S/. 17,980.00 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV encargándose, a su vez, al respectivo Comité Especial Permanente la conducción del proceso antes referido;

Que, la Presidenta del Segundo Comité Especial Permanente, a través del documento del visto comunica que han concluido la elaboración de las Bases del proceso de selección antes referido y solicita la elaboración del proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de las Bases del proceso en mención, en Primera Convocatoria; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases administrativamente;



PRADA



Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16° e inciso "c)" del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 0079-2009-FONDEPES para la *Contratación de "Servicios de una empresa consultora inscrita en la DICAPI/DHN para solicitar el derecho de Uso Área Acuática para el DPA Chala, Región Arequipa, de acuerdo al TUPAM 15001, parte C procedimiento E 02" – Primera Convocatoria*, por un valor referencial de S/. 17,980.00 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

El Comité Especial Permanente correspondiente debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**Artículo 2°.-** El Comité Especial Permanente es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las Directivas del OSCE.

**Artículo 3°.-** Remitir copia Certificada de la presente Resolución al correspondiente Comité Especial Permanente y a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese;



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**

**LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS**  
Director Ejecutivo



**S. PRADA**